



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029-R-UNICA-2024

Ica, 10 de enero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 003-VRAC-UNICA-2024 y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado; y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU; remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la Resolución Rectoral N° 841-R-UNICA-2021 del 11 de mayo del 2021, aprueba el Reglamento de Traslados Internos, Externos y de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que tiene como finalidad regular el procedimiento a seguir para el traslado externo e interno de los ingresantes o estudiantes respectivamente, a los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", así como el procedimiento a seguir para la convalidación de asignaturas;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que señala en su artículo 31.- Los estudiantes de la Universidad puedan trasladarse internamente de un programa académico y otro después de aprobar dos (02) semestres académicos o su equivalente en treinta y seis (36) créditos; y el artículo 37.- Los traslados externos nacionales e internacionales requieren los requisitos señalados para los postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro (4) periodos lectivos semestrales o dos (2) anuales o setenta y dos (72) créditos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2023-R-UNICA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", incluyéndose por Resolución Rectoral N° 578-2023-R-UNICA las vacantes para el programa de la Facultad de Medicina Humana;

Que, el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 003-VRAC-UNICA-2024, remite la propuesta de Cronograma para el proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2023-II, en cumplimiento al Reglamento de Traslados Internos,



Externos y de convalidación de Asignaturas, aprobado con Resolución Rectoral N° 0841-R-UNICA-2021, para que sea considerado en agenda de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó por unanimidad se apruebe el Cronograma para el Proceso de Traslados Internos y Externos (Nacionales e Internacionales) 2023-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de 10 de enero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS (NACIONALES E INTERNACIONALES) 2023- II**, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*[Handwritten signature]*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



*[Handwritten signature]*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**

# CRONOGRAMA

## PARA EL PROCESO DE TRASLADOS INTERNOS y EXTERNOS (Nacionales e Internacionales) 2023 - II



Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
01	Publicación del Reglamento del Proceso de Traslado Interno y Externo	15 de enero 2024
02	Instalación de la Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	16 de enero 2024
03	Presentación de expedientes de los postulantes a través de la mesa de partes de la Universidad dirigido a la Rectora	17 al 23 de enero 2024
04	Publicación en la página web de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" la relación de postulantes inscritos por facultad	24 de enero 2024
05	Envío de expedientes de estudiantes inscritos a la facultad que corresponda	25 de enero 2024
06	Proceso de evaluación Comisión de Traslado y Convalidación (facultades)	26 al 31 de enero 2024
07	Comisión de Traslado y Convalidación (facultades) remite al Consejo de Facultad el expediente con el resultado de la convalidación para su aprobación	01 de febrero 2024
08	El Consejo de Facultad deriva el expediente al Vicerrectorado Académico	05 de febrero 2024
09	Vicerrectorado Académico emite la Resolución Vicerrectoral de convalidación de asignatura y eleva al Consejo Universitario	09 de febrero 2024
10	Consejo Universitario sesiona y aprueba los traslados internos y externos.	12 de febrero 2024

